

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017-2025-MDCH/A**

Chilca, 28 de enero de 2025

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 009-2004-CM/MDCH, el Proveído N° 203-2025-MDCG/GM y el Informe N° 008-2025-MDCH/GDE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 009-2004-CM/MDCH, se institucionaliza la Feria Regional Ganadera Cuasimodo, la misma que se realiza anualmente a la semana siguiente de la Pascua de Resurrección de la Semana Santa, evento en el que se promueve las tradiciones folclóricas, culturales, artesanales y ganaderas, siendo su organización única y exclusivamente a cargo de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, es política de la actual gestión revalorar nuestra identidad y promover la cultura en nuestro distrito, resaltando los patrimonios culturales, artísticos, gastronómicos y teniendo en consideración que con Resolución Directoral N° 006-2005-DRCJ la Dirección Regional de Cultura de Junín del Instituto Nacional de Cultura, declara como Patrimonio Cultural de la Región a la Feria Ganadera "Cuasimodo" que se realiza en el Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo en la región Junín;

Que, mediante Resolución N° 018336-2022/DSD-INDECOPI, de fecha 21 de julio de 2022, la Dirección de Signos Distintivos de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, inscribe en el Registro de Marcas de servicio de la Propiedad Industrial, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca de Perú, la marca de servicio constituida por la denominación Feria Nacional Ganadera Cuasimodo Chilca – Huancayo y logotipo conforme al consignado en el certificado correspondiente;

Que, el gerente de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 008-2025-MDCH/GDE, señalan que estando ante la proximidad del desarrollo de la Feria Nacional Ganadera Cuasimodo 2025, solicita que se conforme la Comisión Central de citada feria a efectos de su organización;

Que, con proveído N° 203-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, dispone emitir el acto resolutorio que conforme la Comisión Central organizadora de la Feria Nacional Ganadera Cuasimodo Chilca- Huancayo 2025;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de la Feria Nacional Ganadera "CUASIMODO" Chilca - Huancayo 2025, la misma que gozará de plena autonomía y estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	: ROBERT RONALD CRISOSTOMO LLALLICO Gerente Municipal
Coordinador General	: MAEL JESÚS MUNGUÍA ORÉ Gerente de Administración
Secretaria	: ESMERALDA ALICIA HOBISPO DUEÑAS Secretaria General
Tesorero	: JUNIOR JOSUE SALVATIERRA ESPINOZA Gerente de Planificación y Presupuesto
Miembro	: HUGO BUSTAMANTE TOSCANO Gerente de Desarrollo Económico
Miembro	: JONATHAN HUGO GUTARRA HERRERA Responsable de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, con las facultades competentes, designar las Sub Comisiones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión conformada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- REMITIR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE